



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

Concejo Municipal

Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 17-2020

“CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS, COMISIONES PERMANENTES Y PATRONATOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORIS.”



Considerando: Que la ley 176-07, en su **Artículo 8**, literal A, otorga a los Ayuntamientos, potestades normativas y de auto-organización.

Considerando: Que le corresponde a cada Ayuntamiento ordenar, reglamentar y resolver todo cuanto fuere necesario o conveniente para establecer las necesidades del Municipio para su mayor bienestar y prosperidad.

Considerando: Que en **Sesión Extraordinaria** de fecha 08 de Mayo del 2020 el **Concejo Municipal** conoció sobre:

- i. Periodicidad de las Sesiones Ordinarias, con mención expresa del día y hora de celebración.
- ii. Determinar las Comisiones Permanentes y Especiales que considere necesario integrar y designar a los miembros de las mismas.
- iii. Nombramiento de representantes en organismos y entidades que dependan del Ayuntamiento o en los que éste participe.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: Las Propuesta de Comisiones Permanentes del Concejo de Regidores.

SE RESUELVE:

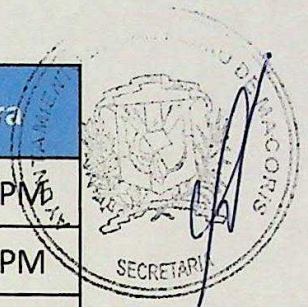
Artículo 1: Disponer, como al efecto disponemos, la periodicidad de las **Sesiones Ordinarias** desde el 21 de Mayo del 2020 hasta el 23 de Abril del 2021, de la siguiente manera:



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 17-2020

Secuencia	Fecha de Sesión	Día de la Semana	Hora
1	21 de Mayo del 2020	Jueves	4:00 PM
2	18 de Junio del 2020	Jueves	4:00 PM
3	16 de Julio del 2020	Jueves	4:00 PM
4	13 de Agosto del 2020	Jueves	4:00 PM
5	17 de Septiembre del 2020	Jueves	4:00 PM
6	15 de Octubre del 2020	Jueves	4:00 PM
7	19 de Noviembre del 2020	Jueves	4:00 PM
8	17 de Diciembre del 2020	Jueves	4:00 PM
9	14 de Enero del 2021	Jueves	4:00 PM
10	18 de Febrero del 2021	Jueves	4:00 PM
11	18 de Marzo del 2021	Jueves	4:00 PM
12	15 de Abril del 2021	Jueves	4:00 PM



Párrafo: Si se presenta la necesidad de mover una sesión para un día antes o después, o una fecha antes o después por razones atendibles, el Presidente está en la facultad para hacerlo y comunicarlo por cualquier vía correspondiente a los Regidores en un plazo de 24 horas de antelación.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 17-2020

Artículo 2: Aprobar, como al efecto aprobamos, la modificación de las **Comisiones Permanentes** que se mencionan a continuación para la **Gestión 2020-2024**, quedando establecidas en lo adelante de la siguiente manera:

Nombre Comisión	Presidente	Miembro 1	Miembro 2
Servicios Públicos y Sociales	Luis Manuel A.	Bryan Cordero	José De León
Relaciones Interinstitucionales	Aracelis Villanueva	Miguel Arredondo	Roberto Encarnación
Participación Comunitaria*	José De León	Luisa Pierret	Massiel Duran
Educación, Juventud y Niñez *	Francisco Frías	Bryan Cordero	Luis Manuel A. SECRETARÍA
Espectáculos	Felipe De Los Santos	Carlitin Calcaño	Luis Manuel A.
Planeamiento Urbano y Planificación	Ramón Leonardo	Luis De La Cruz	Bryan Cordero
Arbitrios Municipales	Odalís Ramos	Miguel Arredondo	Felipe De Los Santos
Espacios Públicos	Roberto Encarnación	Felipe De Los Santos	Luis Manuel A.
Asuntos de los Cementerios	Luisa Pierret	Luis De La Cruz	Aracelis Villanueva
Comisión del Cuerpo de Bomberos	Aracelis Villanueva	Ramón Leonardo	Luis De La Cruz
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Luis De La Cruz	Ramón Leonardo	Bryan Cordero
Asuntos Jurídicos	Miguel Arredondo	Odalís Ramos	Roberto Encarnación
Presupuesto Participativo	José De León	Flor Álvarez	Miguel Arredondo
Presupuesto y Finanzas	Odalís Ramos	Luis De La Cruz	Bryan Cordero
Tecnología e Informática	Flor Álvarez	Carlitin Calcaño	Wendy Reyes
Compra y Contrataciones	Felipe De Los Santos	Roberto Encarnación	Odalís Ramos
Cultura y Monumentos Históricos	Flor Álvarez	Massiel Duran	Odalís Ramos
Relaciones Internacionales	Ramón Leonardo	Massiel Duran	Miguel Arredondo
Turismo	Luis Manuel A.	Wendy Reyes	Ramón Leonardo



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

Concejo Municipal

Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 17-2020

Comunicaciones	Felipe De Los Santos	Flor Álvarez	Francisco Frías
Limpieza, Ornato y Embellecimiento	Bryan Cordero	Luis De La Cruz	Francisco Frías
Género (art.368 Ley 176-07)	Flor Álvarez	Luisa Pierret	Massiel Duran
Equipo y Transporte	Luis De La Cruz	Carlitin Calcaño	Wendy Reyes
Obras Públicas Urbanas	Wendy Reyes	Carlitin Calcaño	Luis De La Cruz
Publicidad Exterior	Manuel A. Mejía	Luis Manuel A.	Felipe De Los Santos
Recursos Humanos y Asuntos Laborables	Miguel Arredondo	Odalís Ramos	Roberto Encarnación
Deportes y Recreación ✕	Ramón Leonardo	Luis De La Cruz	Bryan Cordero
Seguridad Social, Trabajo y Pensiones	Miguel Arredondo	José De León	Odalís Ramos
Ciudades Hermanas	Flor Álvarez	Massiel Duran	Carlitin Calcaño
Enlace Inter--Comisiones	Presidente	Vicepresidente	Luis De La Cruz
Patronatos	Presidente	Vicepresidente	Carlitin Calcaño
Seguimiento y Ejecución de los Actos del Concejo de Regidores	Presidente	Vicepresidente	José De León
Tránsito y Seguridad	Manuel A. Mejía	Francisco Frías	Wendy Reyes
Relaciones con las Iglesias	Francisco Frías	Flor Álvarez	Luisa Pierret
Salud y Asistencia Social	Luisa Pierret	Bryan Cordero	Flor Álvarez
Catastro, Bienes y Proventos	Wendy Reyes	Odalís Ramos	Roberto Encarnación
Patrimonio y Bienes Municipales	Carlitin Calcaño	Roberto Encarnación	Felipe De Los Santos





Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

Concejo Municipal

Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 17-2020

PATRONATOS	PATRONATOS	PATRONATOS	PATRONATOS
FUNERARIAS MUNICIPALES	Luisa Pierret		
PARQUE INFANTIL "SONIA IRIS REYES"	Massiel Duran		
CUERPO DE BOMBEROS CIVILES	Aracelis Villanueva		

Párrafo I: El Presidente puede hacer en situaciones específicas, y siempre y cuando no existan *Comisiones Permanentes* definidas para fines de estudio, se podrán designar **Comisiones Especiales**.

Párrafo II: El/la Regidor/a que quiera participar en los trabajos de una **Comisión Permanente**, se puede integrar a la misma, a través del **Presidente de la Comisión**. Tendrá voz en la deliberación, mas no voto en la decisión.

Artículo 3: Designar, como al efecto designamos, a los Regidores titulares en los organismos y entidades que dependen del Ayuntamiento, como son:

- Patronato de la Funeraria Municipal*, Regidora Luisa Pierret
- Patronato del Parque Infantil "Sonia Iris Reyes"*, Regidora Massiel Duran
- Patronato del Cuerpo de Bomberos Civiles*, Regidora Aracelis Villanueva.

Párrafo I: Cada representante titular, tendrá un adjunto, el cual será designado de manera administrativa por la **Presidencia del Concejo**.

Párrafo II: El adjunto solo sustituye al titular, en caso de ausencia temporal o permanente.

Párrafo III: El/la Regidor/a que quiera participar en los trabajos de un *Patronato*, se puede integrar al mismo a través del Regidor titular. Tendrá voz en la deliberación, mas no voto en la decisión.




Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 17-2020

Artículo 4: Ordenar, como al efecto **ordenamos**, a la **Secretaría del Concejo Municipal**, que la presente **Resolución** sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

Artículo 5: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria**, según **Acta 09-2020**, a los ocho (8) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte (2020).


DRA. ARACELIS VILLANUEVA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ
SEC. EN FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

